



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2018 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2021-MDC-E/C

Coporaque, 21 de mayo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE, PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS, el Informe N° 029-GDEyGA-DGA-MDC-E/HTCH-2021 de fecha 14/05/2021, Informe N° 290-GDEyGA-MDC-LASP-E/C-2021 de fecha 17/05/2021, Opinión Legal N° 180-2021-OAJ-MDC-RMPV de fecha 21/05/2021, sobre la solicitud de aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA Coporaque, de la Municipalidad Distrital de Coporaque, para el periodo 2021-2022; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decretos Supremos N° 017-2012-Edy N° 016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6 artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, en consecuencia, y de acuerdo a lo mencionado mediante Informe N° 029-GDEyGA-DGA-MDC-E/HTCH-2021 de fecha 14/05/2021 y la Especialista de la Dirección de Gestión Ambiental, remite el documento "Programa Municipal de EDUCCA - Coporaque 2021-2022", y requiere la aprobación del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE (Programa Municipal EDUCCA Coporaque)** para el periodo 2021-2022, elaborado siguiendo los lineamientos establecidos en la "Guía para elaboración de Programas Municipales EDUCCA" del Ministerio del Ambiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE para el periodo 2021-2022 (Programa Municipal EDUCCA – Coporaque), el mismo que tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Gestión Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, elaborar el plan de trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA Coporaque, así como establecer que antes de finalizado el periodo de ejecución anual del programa, realizar una evaluación ex post a fin de plantear la propuesta de mejoras del siguiente año del Plan de Trabajo y reportar al Ministerio del Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente disposición.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutorio, y a la Oficina de Tecnologías de la Información disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- GDEyGA
- Dir. Gestión Ambiental
- Of. Asesoría Jurídica
- OTI
- Archivo
- ECCC/hh



MUNICIPALIDAD DISTRITAL COPORAQUE
Abg. Mg. Lucio Melquino Huamanchurpe
I.C.A.C. 3389
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
ESPINAR - CUSCO
Lic. Edilberto Campanoche Checca
D.N. 4872080
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COPORAQUE

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
GESTIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA PÚBLICA

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

COPORAQUE 2021-2022

“PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA”



COPORAQUE

Unidos Por Una Gestión Transparente

2019 - 2022

Coporaque - 2021



Municipalidad Distrital de Coporaque

“Unidos por una gestión transparente”

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - COPORAQUE 2021-2022 **2019 - 2022**



I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Coporaque (Programa Municipal EDUCCA – Coporaque).

II. PRESENTACIÓN

El Programa Municipal EDUCCA incluye líneas de acción y actividades que van a ser implementadas en los gobiernos nacional y gobiernos locales con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria dentro del distrito, enfocados al cambio de actitudes y comportamientos en la poblaciones, instituciones educativas, instituciones privadas y la ciudadanía en el ámbito del distrito de Coporaque.

En cumplimiento a la Normativa Ambiental Nacional como la Ley 28611 – Ley General del Ambiente, el PLANEA o Plan Nacional de Educación Ambiental y la Política Nacional de Educación Ambiental y en cuanto a los Municipios la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que plantea claramente sobre la necesidad de implementar acciones de Educación Ambiental para prevenir los impactos que se pueda ocasionar al ambiente producto de las acciones antrópicas; la Municipalidad Distrital de Coporaque a través de la Dirección de Gestión Ambiental y Limpieza Pública – Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, recoge estas propuestas para incluir dentro de sus actividades acciones Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

El Programa Municipal EDUCCA, es una herramienta que nos permite orientar acciones para fortalecer capacidades en las temáticas ambientales y permitir involucramiento en la resolución de problemas y tomar medidas para mejorar el medio ambiente.

Así mismo permite elevar el nivel cultural ambiental con la participación permanente de los actores directos e indirectos y la participación activa de la población en el distrito, mediante actividades para fortalecer los aprendizajes que se requiere por parte de la población.

El Programa Municipal EDUCCA, es elaborado bajo las directivas indicadas en la resolución ministerial N° 456 – 2018 – MINAM, que aprueba el “Instructivo del Programa Municipal EDUCCA”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
Bach. Ing. Ambiental Hilda Taco Chilo



Municipalidad Distrital de Coporaque

"Unidos por una gestión transparente"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - COPORAQUE 2021-2022 **2019 - 2022**



III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Entidad : Municipalidad Distrital de Coporaque
Unidad Orgánica : Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental
Coordinación : Dirección de Gestión Ambiental

IV. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a elevar el nivel de conciencia ambiental a través de la educación ambiental, implementando acciones, para el cambio de actitudes en beneficio de una buena calidad ambiental, los recursos naturales, con la participación de la población del distrito de Coporaque.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar actividades que contribuyan en la formación de la ciudadanía, para fortalecer los aprendizajes en temas ambientales.
- Realizar talleres de capacitación e implementar acciones para incrementar la cultura y participación ciudadana.
- Promover la participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades con los promotores ambientales escolares, organizaciones juveniles y la comunidad en general para contribuir a que los diferentes actores sociales del distrito prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

V. ASPECTOS GENERALES

4.1 UBICACIÓN POLÍTICA

Departamento : Cusco

Provincia : Espinar



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
Bach. Ing. Ambiental Hilda Taco Chilo



Municipalidad Distrital de Coporaque

"Unidos por una gestión transparente"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - COPORAQUE 2021-2022 **2019 - 2022**



Distrito : Coporaque

Ley de creación : N° 11870 del 23 de Octubre de 1952

4.2 UBICACIÓN

El distrito de Coporaque se encuentra ubicado al noroeste de la provincia de Espinar, región Cusco y se encuentra a una distancia de 12.9 Km en línea recta y a 14.9 Km, por pista desde Espinar. Se ubica a una altura promedio de 3942 m.s.n.m., el distrito cuenta con extensión superficial de 1564,46 Km² la misma que está dividida en 28 comunidades campesinas y 06 centros poblados; con una población de 9627 habitantes, esto según el último censo de población del INEI del año 2017, siendo la actividad agropecuaria la más importante. Los índices educativos son los más bajos comparados con los demás distritos de la provincia.

Tabla 1: Comunidades del Distrito de Coporaque

N°	NOMBRE DE LA COMUNIDAD
01	Achahui
02	Alto Ayraccollana
03	Alto Tahuapalcca
04	Apachacco
05	Apachillanca
06	Auccarana
07	Ccamanocca
08	Challqui
09	Checcani
10	Chullorota

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

Bach. Ing. Ambiental Hilda Taco Chilo





Municipalidad Distrital de Coporaque

"Unidos por una gestión transparente"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - COPORAQUE 2021-2022



2019 - 2022

11	Cotahuasi
12	Hanccamayo
13	Hatun Ayracollana
14	Huahuahuasi
15	Jattarani
16	Mamanihuayta
17	Manturca
18	Querocollana
19	Sepillata
20	Tacrara
21	Tahuapalcca
22	Tarucuyo
23	Totora Alta
24	Totora Baja
25	Totora Pata Bellavista
26	Urinsaya
27	Villa Tahuapalcca

Fuente: Elaboración Propia



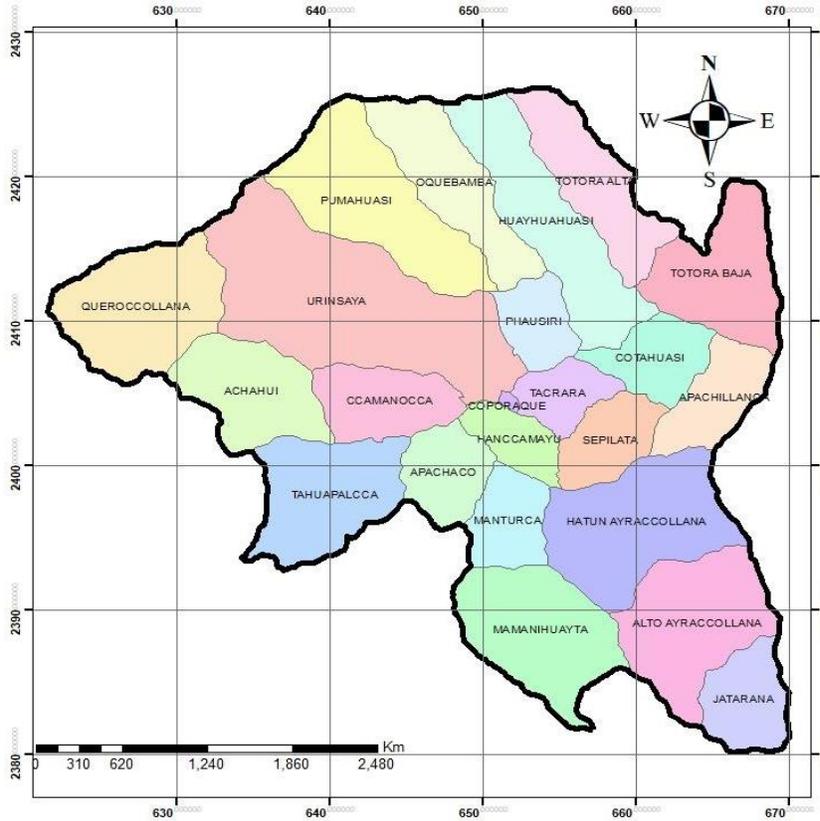
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

Bach. Ing. Ambiental Hilda Taco Chilo



Municipalidad Distrital de Coporaque
"Unidos por una gestión transparente"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - COPORAQUE 2021-2022 2019 - 2022



MAPA DE COMUNIDADES DEL DISTRITO DE COPORAQUE, ESPINAR - CUSCO.



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL

Elaborado por:
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA PÚBLICA



Escala: 1:31000.000 Fecha:22/03/2021

SISTEMA DE COORDENADAS GCS_WGS_1984 LEYENDA

- Límite distrital
- Límite comunal

Figura 1. Mapa de las comunidades del Distrito de Coporaque, elaboración propia

Tabla 2: Centros Poblados del Distrito de Coporaque

N°	NOMBRE DEL CP
01	CP Tahuapalcca
02	CP Puente Central
03	CP Urinsaya
04	CP Huayhuahuasi

Fuente: Elaboración Propia



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COPORAQUE
 Bach. Ing. Ambiental Hilda Taco Chilo



Municipalidad Distrital de Coporaque

"Unidos por una gestión transparente"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - COPORAQUE 2021-2022



2019 - 2022

4.3 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Latitud : 13°50'24'' - 14°30'40''

Longitud : 71°30'27'' - 72°30'30''

Altitud media : 3942 m.s.n.m

Superficie : 1564.46 km²

4.3.1 LÍMITES DEL DISTRITO DE COPORAQUE

Norte : Provincia de Chumbivilcas

Sur : Distrito de Suykutambo

Este : Distrito de Pichigua.

Oeste : Provincia de Chumbivilcas

4.3.2 UBICACIÓN HIDROGRAFICA

Vertiente : Atlántica

Cuenca : Amazonas

Cuenca mayor : Ucayali

Cuencas medianas : Apurímac

4.4 ACCESIBILIDAD

Al distrito de Coporaque se puede acceder mediante:

- Carretera: Cusco – Sicuani – Yauri – Coporaque

4.5 POBLACIÓN

4.5.1 DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

Según el último Censo del 2017, la población del nivel distrital ha disminuido a 9,627 habitantes, a diferencia del 2007 que sobrepasaba los 15,000 habitantes (donde la mayoría de



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COPORAQUE
Bach. Ing. Ambiental Hilda Taco Chilo



Municipalidad Distrital de Coporaque

"Unidos por una gestión transparente"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - COPORAQUE 2021-2022 **2019 - 2022**



la población se concentraba en las Comunidades) la tasa de crecimiento provincial es -0.8 %, esto se debe a la migración de los jóvenes hacia lugares que les ofrecen sobre todo mejores oportunidades de educación y trabajo.

Existen 7 centros poblados que estos últimos años han ido creciendo en infraestructura, pese a ello el distrito continúa manteniéndose como zona rural.

De los 9,627 habitantes 4,838 son hombres y 4,789 son mujeres, los cuales se distribuyen según su grupo etéreo en el siguiente cuadro:

Tabla 3: Población Censada Según Sexo y Grupo Etereo

GRUPO ETÉREO	TOTAL L	HOMBRE S	MUJERE S
Menores de 1 año	114	49	65
De 1 y 4 años	619	301	318
De 5 a 9 años	728	371	357
De 10 a 14 años	1054	539	515
De 15 a 19 años	942	497	445
De 20 a 24 años	575	294	281
De 25 a 29 años	486	245	241
De 30 a 34 años	503	232	271
De 35 a 39 años	510	262	248
De 40 a 44 años	612	289	323
De 45 a 49 años	600	310	290
De 50 a 54 años	612	310	302
De 55 a 60 años	549	283	266
De 60 a 65 años	512	254	258
De 65 a más	1211	602	609
TOTAL	9627	4838	4789

Fuente: Resultados definitivos de los Censos Nacionales Cusco 2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COPORAQUE

Bach. Ing. Ambiental Hilda Taco Chilo



Nótese que la mayor cantidad de habitantes del distrito son los del grupo etereo de 65 a más años y niños entre 10 y 14 años y a diferencia de censos anteriores la cantidad de hombres es mayor a la población de mujeres.

Tabla 4: Población Censada Según Sexo Y Nivel Educativo Alcanzado

NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO	TOTAL	HOMBR ES	MUJERES
Sin nivel	1367	345	1022
Inicial	405	201	204
Primaria	4025	2 017	2008
Secundaria	2932	1770	1162
Básica especial	4	1	3
Sup. no univ. incompleta	213	129	84
Sup. no univ. completa	131	89	42
Sup. univ. incompleta	91	50	41
Sup. univ. completa	61	51	10
Maestría / Doctorado	3	3	0
TOTAL	9232	4656	4576

Fuente: Resultados definitivos de los Censos Nacionales
 Cusco 2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de
 Comunidades Indígenas.

4.6 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

4.6.1 CLIMA

- a) **Sub Húmedo Frío con Deficientes Lluvias en el Invierno:** Este es el clima predominante en el distrito y se presenta en el 46% del territorio, especialmente en las comunidades como: Hanccamayo, Oquebamba, Urinsaya, Sepillata, Apachillanca, Apachacco, Phausiri, Pumahuasi, Huayhuahuasi, Tarucuyoc, predominando sobre las altiplanicies, valles, laderas y lomas ubicadas sobre los 3900 metros de altitud, este tipo de clima se caracteriza por presentar una precipitación anual de 750 mm y una temperatura media anual de 7°C, con intensas heladas, las lluvias se distribuyen en un





Municipalidad Distrital de Coporaque

"Unidos por una gestión transparente"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - COPORAQUE 2021-2022 **2019 - 2022**



periodo de secas con lluvias ocasionales entre abril a setiembre y un periodo de lluvias con precipitaciones moderadas entre octubre y marzo.

- b) **Sub Húmedo Semifrigido con Deficientes Lluvias en el Invierno:** Es el segundo clima dominante en el distrito, distribuyéndose sobre el 30% del territorio, tiene gran representatividad sobre el territorio de las comunidades de Tahuapalcca, Mamanihuayta, Totora Baja, Cotahuasi, Querocollana, Ccamanocca, Hatun Ayracollana, distribuyéndose en los niveles altitudinales elevados, predominando sobre los valles, laderas y lomas ubicadas sobre los 4600 metros de altitud. El clima se caracteriza por presentar una precipitación anual de 750mm y una temperatura media anual de 3° C, con intensas heladas, la precipitación se distribuye en un periodo de secas con lluvias ocasionales entre abril a setiembre y un periodo de lluvias con precipitaciones moderadas entre octubre y marzo.
- c) **Sub Húmedo Frígido con Deficientes Lluvias en el Invierno:** Este tipo de clima se presenta en el 22% del territorio del distrito, con buena representatividad sobre los territorios de las comunidades campesinas Hattarana, Achawi, Alto Tahuapalcca, Alto Ayracollana, Totora Alta, predominando sobre los valles, laderas y lomas ubicadas sobre los 4800 metros de altitud. Presenta una precipitación anual de 750mm y una temperatura media anual de 10°C, con intensas heladas, la precipitación se distribuye en un periodo de secas con lluvias ocasionales entre abril a setiembre y un periodo de lluvias con precipitaciones moderadas entre octubre y marzo.
- d) **Precipitación:** La precipitación media anual es similar en toda la provincia de Espinar, se estima en 775,8mm, la distribución de las precipitaciones varía entre 700 a 750 mm.
- e) **Humedad Relativa:** Se registra una humedad relativa promedio de 63 variando entre 58 y 64 % (mínima y máxima anual).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
Bach. Ing. Ambiental Hilda Taco Chilo



Municipalidad Distrital de Coporaque

"Unidos por una gestión transparente"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - COPORAQUE 2021-2022 2019 - 2022



- f) **Temperatura:** El Distrito de Coporaque, geográficamente se encuentra enclavado en el piso ecológico de puna, presentando una Temperatura Máxima de 16,3°C durante los meses de verano con mayor sensación de calor. La Temperatura Mínima es -4°C con la ocurrencia de heladas entre Abril y Noviembre y los de mayor sensación de frío los meses de Junio, Julio y Agosto y la presencia de heladas esporádicas que se presentan en los meses de Diciembre, Enero y Febrero, especialmente en periodos de sequías cortas.

4.6.2 FLORA

Los diferentes tipos de cobertura vegetal y su extensión determinan las posibilidades de su uso, los pastizales (70,7% asociaciones de gramínea,) junto con las áreas de césped de puna y ciertas zonas de áreas de descanso, se hallan soportando una importante población pecuaria (ovinos, vacunos, camélidos, equinos y otros), así mismo los bosques proveen combustible al poblador de la zona. Por otro lado, existe una gran variedad de flora que es utilizada en la medicina natural (tradicional), así como insumos para la construcción y fabricación de herramientas, en algunos casos son materia prima para la cestería y artesanía. La vegetación representativa está compuesta principalmente por gramíneas (Festuca, Stipa, Calamagrostis, Bromus, Muhlenbergia) y Asteraceas (Senecio, Werneria, Baccharis, Perezia, Bidens). La flora arbórea y arbustiva está representada por las especies *Polylepis besseri* (Q'euña), *Ribes Buddleja coriacea* (Colle o K'iswar).



Figura 2: *Polylepis besseri* (Q'euña)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COPORAQUE

Bach. Ing. Ambiental Hilda TACO CHILLO





Figura 3: Buddleja coriacea (Qolle o K'iswar).

4.6.3 FAUNA

Debido a las condiciones climáticas del medio la fauna ictiológica en los pisos altoandinos no es muy variada, las poblaciones de las especies que se pueden encontrar se fueron reduciendo paulatinamente a causa de la intervención antrópica. En el distrito todavía es posible encontrar poblaciones grandes de mamíferos como las vicuñas, venados, puma, zorro, etc propio de las zonas altoandinas. Pero la fauna más variada lo constituyen las aves, los cuales ocupan todos los hábitats posibles del ámbito geográfico del distrito, sobre todo se les puede encontrar en las lagunas, bofedales y humedales.



Figura 4: Vicugna Pacos (Alpaca)





Figura 5: Lagidium Viscacia (Vizcacha)

4.6.4 RESIDUOS SÓLIDOS

4.6.4.1 Residuos Domiciliarios

a) *Generación per cápita (GPC) de los residuos sólidos domiciliarios*

La generación per cápita de residuos sólidos es un índice que determina la cantidad promedio de residuos generados por habitante en un día, este valor varía de acuerdo con las condiciones de la población en estudio, es más puede cambiar en los integrantes de una misma población ya que este depende de factores externos e internos de dicha comunidad y/o familia. Debido a que este uno de los factores más determinantes para los diferentes instrumentos de gestión ambiental, por ello, el énfasis en su determinación en el presente estudio. Los resultados de la generación per cápita promedio y de cada centro poblado en estudio se detallan en la (Tabla 5).

Tabla 5. Generación Per Cápita de residuos domiciliarios de los centros poblados del distrito de Coporaque.

LOCALIDAD	GPC (Kg/hab/día)
Coporaque	1.10
Machupunte	1.03
Tarucuyo	0.50

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

Bach. Ing. Ambiental Hilda Taco Chilo





Municipalidad Distrital de Coporaque

"Unidos por una gestión transparente"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - COPORAQUE 2021-2022 2019 - 2022



Urinsaya	0.60
Qquerocollana	0.81
Huayhuahuasi	0.30
Tahuapalcca	0.44
Promedio	0.68

Fuente: Elaboración propia, 2021.

Asimismo, en la (Tabla 6) se tiene un resumen general de la generación per cápita determinada en los años anteriores y el presente año, donde se puede observar que existe un incremento en dicho índice a medida que pasan los años esto a pesar de que la Tasa de Crecimiento Poblacional, indica un decrecimiento, por otro lado, la actual GPC tuvo un aumento del 57% respecto al año 2015.

Tabla 6. Resumen de la Generación Per Cápita de residuos domiciliarios de años anteriores.

AÑO	GPC (Kg/ hab/ día)	Fuente
2015	0.29	(Municipalidad Provincial de Espinar (PIGARS), 2017)
2021	0.68	Estudio actual

Fuente: Estudio de caracterización de Residuos Sólidos 2021 - 2025.

4.6.4.2 Residuos no domiciliarios y especiales

a. Generación total

De igual manera, el estudio de las muestras permitió obtener los datos de la generación total de residuos de los generadores no domiciliarios (restaurante, bodegas e instituciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

Bach. Ing. Ambiental Hilda Taco Chilo



Municipalidad Distrital de Coporaque

"Unidos por una gestión transparente"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - COPORAQUE 2021-2022 **2019 - 2022**



educativas) y especiales (talleres de lubricentros), tales resultados se muestran en la (Tabla 7).

Tabla 7. Generación total de los residuos sólidos no domiciliarios y especiales.

TIPO DE GENERADOR		Kg/día	Ton/ día
NO DOMICILIARIAS	Bodegas	1.754	0.0018
	Restaurantes	8.483	0.0085
	I.E	60.71	0.0607
ESPECIALES	Talleres - Lubricentros	0.32	0.0003

Fuente: Elaboración propia, 2021.

VI. BASE LEGAL

6.1 Base legal nacional

- **Constitución Política del Perú**

(30 de diciembre de 1993). Artículo 2, inciso 22: Indica que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- **Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972**

Estable que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local y representan al vecindario, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

En el artículo 73 establece las competencias, inciso 3.3: Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Así como también promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, inciso 13).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

 Bach. Ing. Ambiental Hilda Taco Chilo



Municipalidad Distrital de Coporaque

"Unidos por una gestión transparente"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - COPORAQUE 2021-2022 2019 - 2022



- **Ley General del Ambiente Ley N° 28611**

Indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- **Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Ley N° 28245**

Establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i; que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental - PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental.**

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
Bach. Ing. Ambiental Hilda Taco Chilo



Municipalidad Distrital de Coporaque

"Unidos por una gestión transparente"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - COPORAQUE 2021-2022 **2019 - 2022**



una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 -2022.**

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

- **Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM**

Aprueban el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, con la finalidad de que los Gobiernos Locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar el Programa Municipal EDUCCA en sus respectivas localidades.

6.2 BASE LEGAL LOCAL

- **Ordenanza Municipal N° 17 - 2019 - CM-MDC-E/C**

Ordenanza que aprueba el Reglamento para la atención de denuncias ambientales de la Municipalidad Distrital de Coporaque, aprobada el 02 de diciembre del 2019.

- **Ordenanza Municipal N° 10 - 2019 - CM-MDC-E/C**

Ordenanza que aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Coporaque, aprobada el 20 de junio del 2019.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COPORAQUE
Bach. Ing. Ambiental Hilda Taco Chilo



Municipalidad Distrital de Coporaque

"Unidos por una gestión transparente"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - COPORAQUE 2021-2022 **2019 - 2022**



- **Ordenanza Municipal N° 24 - 2019 - CM-MDC-E/C**

Ordenanza que aprueba la Modificación de la Ordenanza Municipal N° 019 - 2019-CM-MDC-E/C, Que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Coporaque, aprobada el 19 de agosto del 2020.

- **Ordenanza Municipal N° 23 - 2020 - CM-MDC-E/C**

Ordenanza que aprueba el Reglamento de Prohibición de quema de pastos, bosques naturales y plantaciones en la jurisdicción del Distrito de Coporaque - Espinar - Cusco, aprobada el 19 de agosto del 2020.

- **Resolución de Alcaldía N° 111-2019 - MDC-E/C**

Aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2020, aprobado el 29 de marzo del 2019.

- **Resolución de Alcaldía N° 047-2019 - MDC-E/C**

Aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2019, aprobado el 11 de febrero del 2019.

- **Resolución de Alcaldía N° 076-2020 - MDC-E/C**

Aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2021, aprobado el 13 de marzo del 2020.

- **Resolución de Alcaldía N° 047-2021 - MDC-E/C**

Aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2022, aprobado el 10 de marzo del 2021.

VII. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental "Programa EDUCCA" impulsado por la Municipalidad Distrital de Coporaque – Espinar, se ejecutará durante el periodo 2021 al 2022. Al finalizar cada año se debe de realizar una evaluación de lo realizado durante el año, con el fin de redireccionar en el año siguiente.

- Programa Municipal EDUCCA – Coporaque 2021 – 2022



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COPORAQUE
Bach. Ing. Ambiental Hilda Taco Chilo



Municipalidad Distrital de Coporaque

"Unidos por una gestión transparente"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - COPORAQUE 2021-2022 **2019 - 2022**



El Programa EDUCCA de la Municipalidad de Coporaque, debe contar con planes de trabajo tanto el 2021 y el 2022, las que deben contener las actividades y el presupuesto necesario para su ejecución.

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

Tabla 8: Población Objetivo

<p>Población de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instituciones educativas • Organizaciones juveniles • Organizaciones Comunales • Juntas de Administración de Servicios de Saneamiento JASS • Medios de comunicación locales
--

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 9: Población Directo e Indirecto

Población objetivo directo	Población objetivo indirecto
Promotores ambientales escolares (PAE)	Estudiantes de educación básica regular de los tres niveles (inicial, primaria y secundaria)
Promotores ambientales comunitarios (PAC)	Vecinos y vecinas de la comunidad
Promotores ambientales juveniles (PAJ)	Jóvenes del distrito de Coporaque

Fuente: Elaboración Propia

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción y acciones en el presente Programa Municipal EDUCCA, tienen acciones a corto, mediano y largo plazo con el objetivo prevenir, reducir y mitigar los problemas ambientales. Las líneas de acción son: educación ambiental; cultura y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
 Bach. Ing. Ambiental Hilda Taco Chilo



comunicación ambiental; y ciudadanía y participación ambiental, las cuales serán desarrolladas por los actores del Distrito de Coporaque.

En la siguiente figura se detalla las líneas de acción, las cuales se ejecutarán durante el periodo 2021 - 2022:

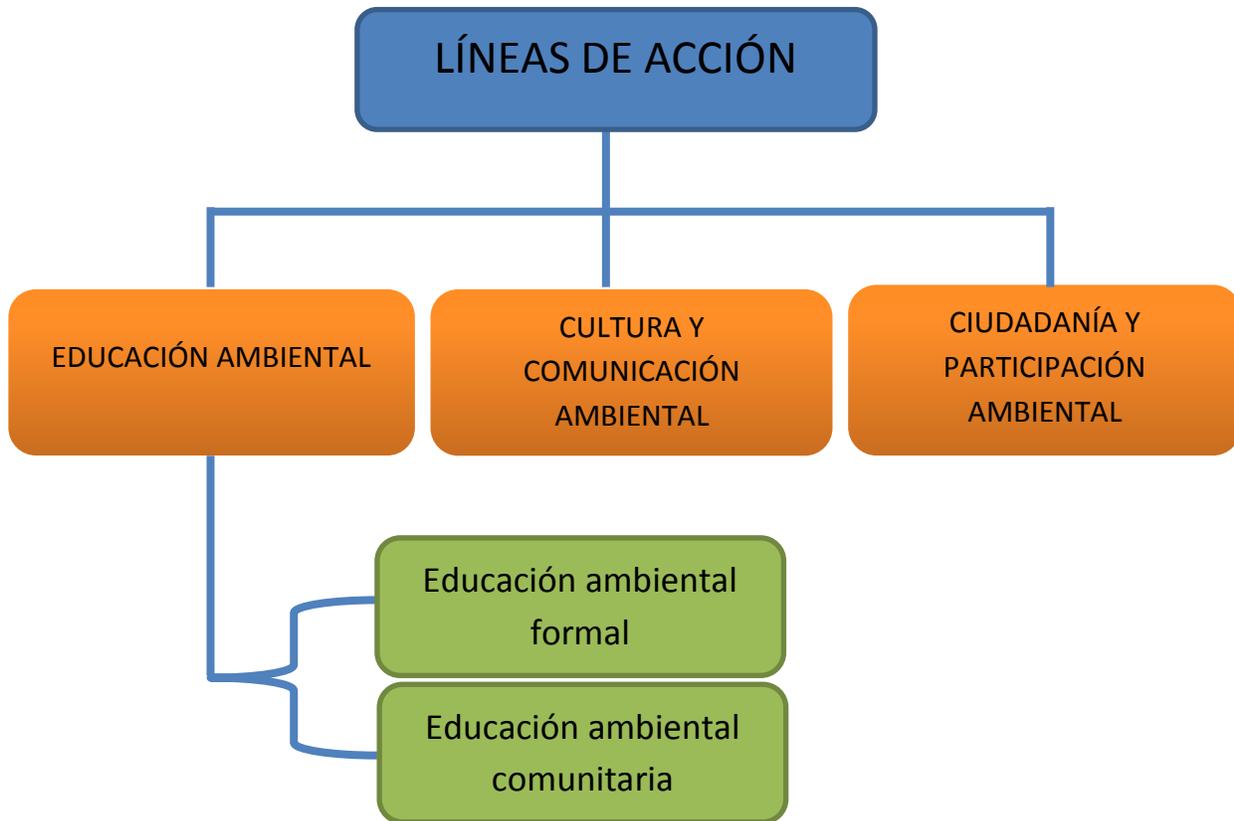


Figura 6: Líneas de Acción, Elaboración Propia

9.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL

Para involucrar a los estudiantes y docentes de las instituciones educativas en la educación ambiental, la cual es “Es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país” (numeral 1 del artículo 127 de la Ley N.º 28611).





Municipalidad Distrital de Coporaque

"Unidos por una gestión transparente"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - COPORAQUE 2021-2022 **2019 - 2022**



En concordancia a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades tiene como finalidad "La protección y la conservación del ambiente en el ámbito de su jurisdicción, a través de una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico"

El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente tienen, por ley y por relativa y complementaria especialización funcional, co-responsabilidad en la educación ambiental. El primero orienta la educación ambiental formal, mientras que el segundo orienta la educación ambiental comunitaria.

9.1.1 Educación ambiental formal

La educación ambiental formal busca integrar al sistema educativo en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves o protagonistas del presente programa.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios: a) articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal (proponer las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano-ambientales deseables a formar a nivel local); y, b) inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores (buenas prácticas ambientales), como al ejercicio de la iniciativa ambiental (gestación de proyectos) como expresiones objetivas de su formación como ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables.

Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes de las instituciones educativas de educación básica regular (primaria y secundaria).

Así, las municipalidades pueden involucrar a los escolares de su ámbito, incentivando y apoyándolos en la formación de promotores ambientales escolares y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales, de manera articulada con las instancias de coordinación del Ministerio de Educación - UGEL ESPINAR.

9.1.2 Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
Bach. Ing. Ambiental Hilda Taco Chilo



Municipalidad Distrital de Coporaque

"Unidos por una gestión transparente"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - COPORAQUE 2021-2022 **2019 - 2022**



existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

9.2 CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con y entre las personas.

Así, a las municipalidades les compete promover los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir; así como también desplegar estrategias educadoras de comunicación social, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta.

9.3 CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, la participación de las personas en la mejora ambiental, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y cuidado de su entorno natural.

Para ello, las municipalidades pueden habilitar mecanismos formales de participación que promuevan la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
Bach. Ing. Ambiental Hilda Taco Chilo



Municipalidad Distrital de Coporaque

"Unidos por una gestión transparente"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - COPORAQUE 2021-2022 **2019 - 2022**



priorizadas por el municipio, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad.

En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA promueve la participación ciudadana a través de las siguientes actividades: formación de promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios.

Con el objetivo de identificar, registrar y motivar el accionar de los diferentes actores (promotores ambientales: escolares, juveniles y comunitarios; instituciones públicas, privadas entre otros) se recomienda la creación e implementación de mecanismos de reconocimiento a las buenas prácticas ambientales desarrolladas en las tres líneas de acción antes mencionadas.

Tabla 10: Líneas de acción de la Municipalidad Distrital de Coporaque

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - COPORAQUE	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES SUGERIDAS
1. Educación Ambiental	1.1 Educación Ambiental Formal
	<p>Actividad 1.1.1: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Municipalidad Distrital de Coporaque coordinará con la UGEL-ESPINAR, la selección de las instituciones educativas a intervenir, la municipalidad de Coporaque acreditará, capacitará y reconocerá a los promotores ambientales escolares. • Se brindará asistencia técnica a las instituciones educativas para la implementación de sus proyectos educativos ambientales. • La municipalidad convocara a las instituciones educativas para que los estudiantes participen en las actividades de promoción ambiental – cultural que se implementa. • La municipalidad brindará capacitación a los docentes de las diferentes instituciones educativas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

Bach. Ing. Ambiental Hilda Taca Chilo



	<p>1.2 Educación Ambiental Comunitaria</p> <p>Actividad 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Municipalidad Distrital identificará espacios públicos con potencial para educar ambientalmente y de alta concurrencia de la población. • Se coordinara con los aliados para implementar acciones de promoción de la cultura ambiental en la comunidad.
<p>2. Cultura y comunicación ambiental</p>	<p>Actividad 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Municipalidad Distrital recopilará información sobre las percepciones de la población sobre las problemáticas ambientales del distrito. • En ese contexto sobre la base de la información recopilada, se elaboran mensajes y se implementará una estrategia comunicacional y se difundirá la información a través de los medios de comunicación de la municipalidad.
<p>3. Ciudadanía y participación ambiental</p>	<p>Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Municipalidad Distrital coordinará con las organizaciones juveniles, la participación de estudiantes en el marco del Programa Municipal EDUCCA en acciones de sensibilización y educación ambiental que la municipalidad implemente. • Los promotores ambientales comunitarios serán capacitados, acreditados y reconocidos por la municipalidad. <p>Actividad 3.2: Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Municipalidad Distrital identificará líderes de sectores y centros poblados a fin que participen en acciones de





Municipalidad Distrital de Coporaque

"Unidos por una gestión transparente"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - COPORAQUE 2021-2022 **2019 - 2022**



	<p>sensibilización y educación ambiental que la municipalidad implemente para la mejora ambiental de sus propios entornos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los promotores ambientales comunitarios serán capacitados, acreditados y reconocidos por la municipalidad.
--	---

Fuente: Elaboración propia

IX. ALIADOS

9.1 ALIADOS ESTRATÉGICOS

Tabla 11: Aliados estratégicos

SECTORES	COMPONENTES
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE	<ul style="list-style-type: none"> - Gerentes de línea y Gerencia Municipal - Dirección de Salud, Educación, Cultura y Deporte. - Dirección de Gestión Ambiental - Desarrollo Económico y Gestión Ambiental. - Desarrollo Social
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel inicial - Nivel primaria - Nivel secundaria
INSTITUCIONES PÚBLICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Centro de Salud - PNP - Sub prefectura
ORGANIZACIONES	NO - Organizaciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

 Bach. Ing. Ambiental Hilda Taco Chilo



Municipalidad Distrital de Coporaque

"Unidos por una gestión transparente"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - COPORAQUE 2021-2022 **2019 - 2022**



GUBERNAMENTALES Y EMPRESAS	- Gerentes
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	- Medios de comunicación radial - Redes de comunicación Institucional

Fuente: Elaboración Propia

XI FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, será financiada a través de los recursos municipales de las unidades orgánicas participantes del Programa Municipal EDUCCA, la cual debe de consignarse en el Plan Operativo Institucional. Así como también con recursos adicionales como son CANON y Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

XII REPORTE ANUAL

Anualmente, la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental a través de la Dirección de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, reportara sobre los resultados de la implementación del programa municipal EDUCCA, y las autoridades municipales de la Municipalidad Distrital de Coporaque. El alcalde distrital remitirá este informe al Ministerio del Ambiente.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COPORAQUE
Bach. Ing. Ambiental Hilda Taco Chilo